

+ Impedirán el uso de recursos públicos en promoción de imagen de los gobernantes, sobre todo en años electorales; acusa diputada exceso en el gasto aprobado durante años

HERMOSILLO, Son., 29 de marzo de 2023.- Un proyecto de ley de comunicación social se sumó a los asuntos presentados en la sesión ordinaria de hoy en el congreso del Estado.

La diputada Ernestina Castro Valenzuela, coordinadora del grupo parlamentario de MORENA, presentó su iniciativa con proyecto de ley de comunicación social para el Estado de Sonora, que busca garantizar el derecho de la ciudadanía a la información sobre la actuación y rendición de cuentas de los entes públicos.

Expuso que la propaganda gubernamental deberá ser de carácter institucional; tener fines informativos, educativos o de orientación social; corresponder al interés público y ser objetiva, oportuna, necesaria, clara, útil, accesible e incluyente, además de que debe terminar con los vicios políticos de desvío de recursos públicos que significa el gasto excesivo en publicidad.

Tanto el marco normativo, como las prácticas políticas en materia de comunicación social, deben responder de fondo a la situación vigente, y toca al gobierno esclarecerlas para dejar en principio asentadas las reglas básicas de convivencia y utilidad recíprocas a favor de la sociedad, agregó. Esta ley es reglamentaria del párrafo 8º. del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y retoma las bases generales que establece la Ley General de Comunicación Social.

Por años, el Gobierno de Sonora ha destinado cifras millonarias para fortalecer su imagen, especialmente en años electorales, cantidad que ha superado por mucho lo autorizado por el Congreso del Estado, aseguró, lo que ha afectado diversos programas públicos, con un manejo que se ha caracterizado por una falta total de transparencia.

“La transparencia en publicidad oficial ofrece una posibilidad para mejorar la rendición

Proponen reformas a la Ley de Comunicación Social

Escrito por Comunicado

Miércoles 29 de Marzo de 2023 19:31

de cuentas y terminar con las malas prácticas entre medios de comunicación y gobierno, las cuales afectan la libertad de expresión y el derecho a la información”, finalizó.

El proyecto de ley fue turnado para estudio a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Consta de 46 artículos divididos en cuatro títulos: Disposiciones generales; De la comunicación social de los entes públicos; De la revisión, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos en materia de comunicación social; y De las infracciones y sanciones.